



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 089-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 25 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 611-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 283-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 57970-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 3 de julio de 2024, se dispuso la designación temporal de la servidora Angélica Teresa Calixto Lázaro para desempeñar el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del PRONABEC, en tanto se designe al titular; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29837; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al término del 29 de julio de 2024, la designación temporal de la servidora Angélica Teresa Calixto Lázaro, para desempeñar el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal del servidor Rolando Bardalez Ruiz, para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, a partir del 30 de julio de 2024, en adición a sus funciones; en tanto se cuente con el titular del puesto.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumpla con notificar la presente resolución a Angélica Teresa Calixto Lázaro y a Rolando Bardalez Ruiz.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese y comuníquese.

[FIRMA]

Alexandra Ames Brachowicz

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo